



EL DETERIORO DE LAS JUBILACIONES

La evolución del haber mínimo a partir del último aumento por movilidad

Noviembre 2022

Equipo de trabajo
Claudio Lozano
Agustina Haimovich
Eugenia Ventura Flossi

Coordinación
Ana Rameri



El último aumento anunciado en la movilidad de las jubilaciones y pensiones, que regirá a partir de Diciembre próximo, es del 15,6% y lleva al haber mínimo a un valor de \$50.124. Si se toma en cuenta que en Octubre la inflación fue del 6,3% y que, según el REM los precios aumentarán en niveles similares en Noviembre y Diciembre, el trimestre cerrará con una inflación cercana al 20%, muy por encima del aumento anunciado. Así, el año finalizará con un incremento en el haber del 72,5% respecto a Diciembre 2021, frente a una inflación que rondará el 99,4%. De este modo, la fórmula de movilidad vigente generará que el año termine con una pérdida real en el haber en torno al 13,5% interanual. En un marco de elevada inflación, tal recorte se profundizará hasta febrero (mes previo al próximo aumento), llegando a un nivel que, teniendo en cuenta las proyecciones de inflación del REM, podría rondar el -16,2% interanual.

Si se observa lo ocurrido desde la entrada en vigencia de la actual fórmula de movilidad en el 2021, de los últimos ocho aumentos otorgados sólo en tres ocasiones la movilidad superó a la inflación del trimestre. Sin embargo, en todos los aumentos de 2022 sucedió lo contrario, generando un deterioro sistemático en las jubilaciones. Recordemos que, de acuerdo con la ley de movilidad vigente, las jubilaciones reciben ajustes trimestrales que se determinan en función de un índice que combina en partes iguales la evolución de la recaudación tributaria del ANSES, por un lado, y la evolución salarial, por otro. En un marco de desaceleración en la actividad económica y caída de los salarios reales, frente a un proceso de aceleración inflacionaria, la fórmula vigente no logra evitar el recorte en el poder adquisitivo de los haberes.

Cuadro 1. Evolución nominal del haber mínimo y de la inflación trimestral. 2021-2022.

	Haber mínimo		Variación % IPC trimestral (B)	Brecha entre movilidad e inflación (A-B)
	Monto nominal	Aumento % trimestral (A)		
mar-21	\$ 20.571,4	8,1%	13,0%	-4,9%
jun-21	\$ 23.064,7	12,1%	11,0%	1,2%
sep-21	\$ 25.922,4	12,4%	9,3%	3,1%
dic-21	\$ 29.061,6	12,1%	10,2%	1,9%
mar-22	\$ 32.630,4	12,3%	16,1%	-3,8%
jun-22	\$ 37.524,9	15,0%	17,3%	-2,3%
sep-22	\$ 43.352,6	15,5%	21,8%	-6,3%
dic-22	\$ 50.124,2	15,6%	20,3%	-4,7%

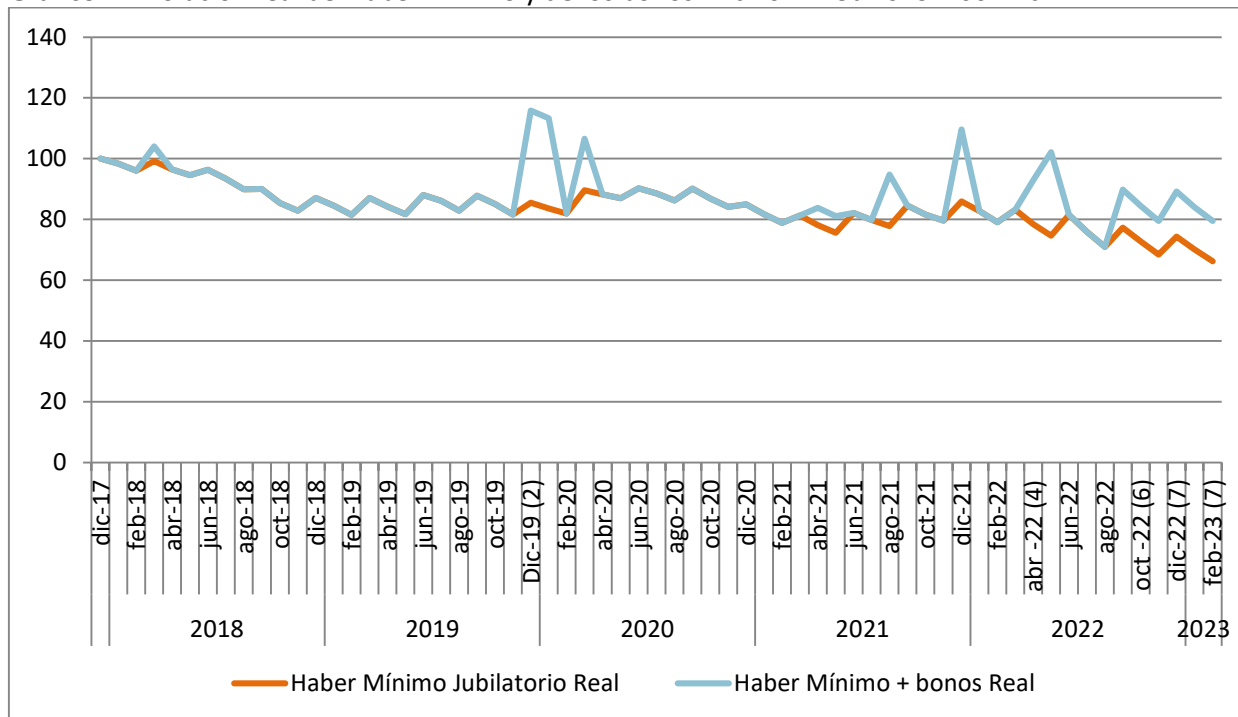
Fuente: Elaboración propia en base a ANSES e IPC Nacional – INDEC.

Frente a este panorama, el Gobierno decidió acompañar el aumento por movilidad con la transferencia de bonos de \$10.000 en Diciembre, Enero y Febrero para quienes cobren el haber mínimo y de \$7.000 para quienes cobren hasta dos haberes mínimos. Esta estrategia se utilizó en reiteradas ocasiones en los últimos dos años para compensar transitoriamente el deterioro en el poder adquisitivo de los haberes provocado por la movilidad. De hecho, entre Septiembre 2022 y Febrero 2023 se sucederán seis meses consecutivos con bonos, lo cual refleja el reconocimiento por parte del Gobierno de los límites que tiene la fórmula vigente en contextos de alta inflación.

Igualmente, en tanto en Diciembre 2021 se había otorgado un bono de \$8.000, quienes cobren la mínima más el bono terminarán el 2022 con un poder adquisitivo que se encuentra un 18% por debajo de ese momento. En cambio, hacia enero y febrero 2023 (debido a que en estos meses no

se transfirieron bonos en 2022), con los bonos transferidos se logrará una mejora real del 1,5% y del 0,5% interanual, respectivamente. En cualquier caso, tanto la fórmula de movilidad vigente como el mecanismo de transferir bonos discrecionales en ocasiones puntuales, atentan contra el poder adquisitivo del haber. En la medida en que el diseño de la fórmula no incorpore una cláusula que garantice que los haberes aumenten, como mínimo, en línea con la inflación, su evolución se verá erosionada sistemáticamente.

Gráfico 1. Evolución real del haber mínimo y de los bonos. Dic 2017-Feb 2023. 100=Dic-17.



- (1) **Mar-18:** Se aplicó un bono de \$375 a la Mínima y de \$750 al Garantizado.
 - (2) **Dic-19 y Ene-20:** Se aplicaron bonos de \$5000.
 - (3) **Mar-20:** Se aplicó un bono de \$3000.
 - (4) **Abr-21 y May-21:** Se aplicaron bonos de \$1500 para el haber mínimo.
 - (5) **Ago-21:** Se aplicó un bono de \$5000.
 - (6) **Dic-21:** Se aplicó un bono de \$8000.
 - (7) **Abr-22:** Se aplicó un bono de \$6000 para el haber mínimo.
 - (8) **May-22:** Se aplicó un bono de \$12000.
 - (9) **Sep-22, Oct-22 y Nov-22:** Se aplicaron bonos de \$7000 para aquellos que perciben el haber mínimo, que decrece progresivamente hasta los \$4000 pesos para los que perciban hasta 2 haberes mínimos
 - (10) **Dic-22, Ene-23 y Feb-23:** Se aplican bonos de \$10000 para aquellos que perciben el haber mínimo. Decree progresivamente hasta los \$7000 que cobrarán quienes perciban hasta 2 haberes mínimos
- Fuente: Elaboración propia en base a ANSES e IPC-Nacional. Entre Noviembre 2022 y Febrero 2023 se toman las proyecciones de inflación del REM-BCRA.

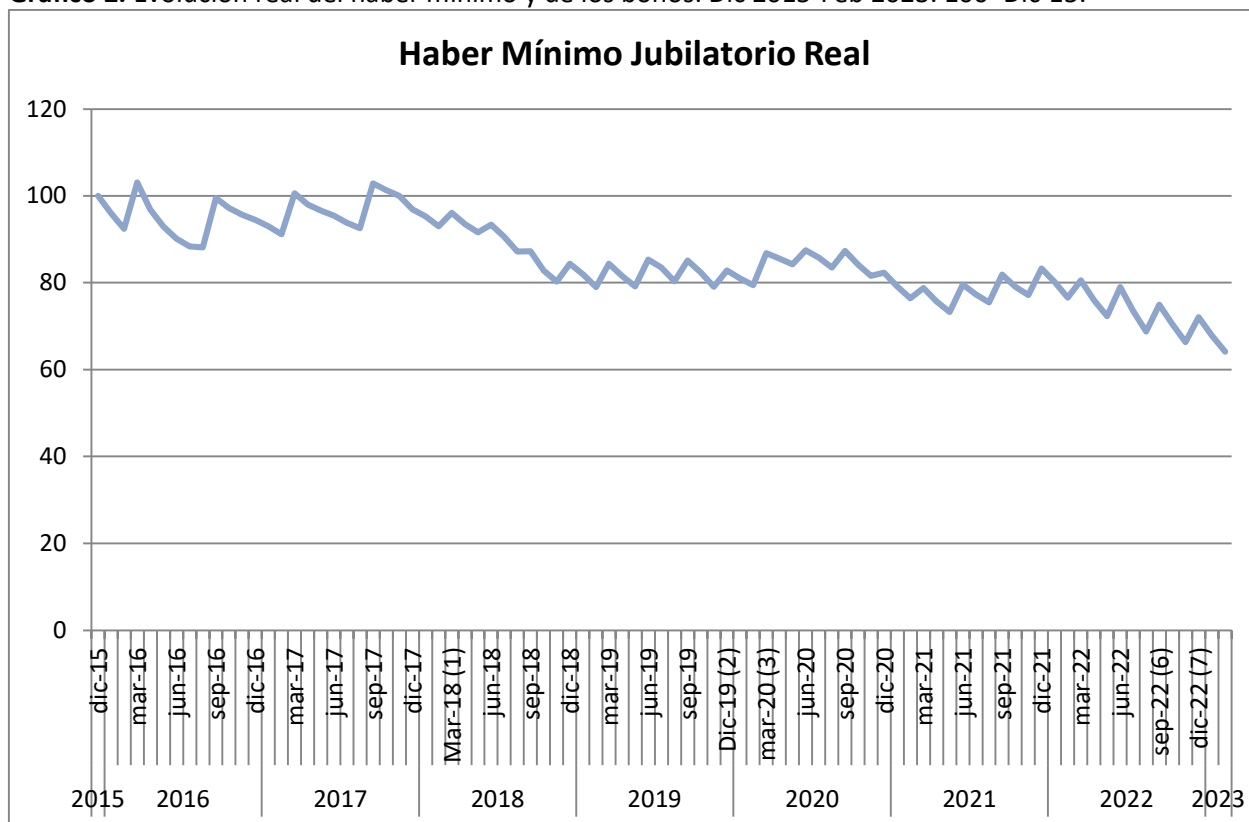
La situación descrita es grave no sólo por el deterioro que experimentan las jubilaciones en los últimos meses, sino porque se enmarca en un ajuste sobre los haberes que ya lleva años y acumula un nivel de retroceso muy fuerte que, si bien se dio en mayor medida durante la gestión de Cambiemos, el Frente de Todos no solo no ha revertido sino que ha profundizado. En concreto, el poder de compra del haber mínimo se ubicará en Diciembre un 13% por debajo de Diciembre 2019 y un 28% por debajo de Diciembre 2015. Esto implica que, para recuperar el poder adquisitivo que tenían los haberes al final de la gestión de CFK, el haber mínimo debería aumentarse a \$69.580, incluso por encima del monto total que se transferirá mediante el haber y el bono en forma conjunta.

Cuadro 2. Evolución nominal y real del haber mínimo y los bonos. 2021-2022.

		Haber Mínimo					
		Haber Mínimo (monto nominal)	Haber Mínimo + bonos (monto nominal)	Variación real % interanual	Variación real % interanual con bonos	Variación real % respecto a Diciembre 2019	Variación real % respecto a Diciembre 2015
2021	ene-21	\$ 19.035	\$ 19.035	-2,3	-27,9	-4,5	-20,9
	feb-21	\$ 19.035	\$ 19.035	-3,8	-3,8	-7,8	-23,6
	mar-21	\$ 20.571	\$ 20.571	-9,3	-23,7	-4,9	-21,2
	abr-21	\$ 20.571	\$ 22.071	-11,5	-5,1	-8,6	-24,3
	may-21	\$ 20.571	\$ 22.071	-13,0	-6,7	-11,6	-26,7
	jun-21	\$ 23.065	\$ 23.065	-8,9	-8,9	-3,9	-20,4
	jul-21	\$ 23.065	\$ 23.065	-9,9	-9,9	-6,7	-22,7
	ago-21	\$ 23.065	\$ 28.065	-9,7	9,9	-8,9	-24,6
	sep-21	\$ 25.922	\$ 25.922	-6,2	-6,2	-1,2	-18,1
	oct-21	\$ 25.922	\$ 25.922	-6,0	-6,0	-4,5	-20,9
	nov-21	\$ 25.922	\$ 25.922	-5,4	-5,4	-6,9	-22,9
	dic-21	\$ 29.062	\$ 37.062	1,1	29,0	0,5	-16,7
2022	ene-22	\$ 29.062	\$ 29.062	1,3	1,3	-3,2	-19,8
	feb-22	\$ 29.062	\$ 29.062	0,2	0,2	-7,6	-23,4
	mar-22	\$ 32.630	\$ 32.630	2,3	2,3	-2,7	-19,4
	abr-22	\$ 32.630	\$ 38.630	0,4	10,7	-8,3	-24,0
	may-22	\$ 32.630	\$ 44.630	-1,3	25,8	-12,7	-27,7
	jun-22	\$ 37.525	\$ 37.525	-0,8	-0,8	-4,7	-21,0
	jul-22	\$ 37.525	\$ 37.525	-4,9	-4,9	-11,2	-26,5
	ago-22	\$ 37.525	\$ 37.525	-8,9	-25,1	-17,0	-31,2
	sep-22	\$ 43.353	\$ 50.353	-8,5	6,3	-9,6	-25,1
	oct-22	\$ 43.353	\$ 50.353	-10,9	3,4	-15,0	-29,6
	nov-22*	\$ 43.353	\$ 50.353	-14,1	-0,2	-20,0	-33,7
dic-22*	\$ 50.124	\$ 60.124	-13,5	-18,7	-13,1	-28,0	
2023	ene-23*	\$ 50.124	\$ 60.124	-15,4	1,5	-18,1	-32,1
	feb-23*	\$ 50.124	\$ 60.124	-16,2	0,5	-22,6	-35,9

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, IPC Nacional y REM-BCRA. *En estos meses se tomaron las proyecciones de inflación del REM.

Gráfico 2. Evolución real del haber mínimo y de los bonos. Dic 2015-Feb 2023. 100=Dic-15.



La insuficiencia de las jubilaciones hoy en día es tal que el monto del haber mínimo apenas logra cubrir un 29,3% del valor que necesitan las y los adultos mayores para acceder a la Canasta que estima la Defensoría de la tercera edad en función de las necesidades que presenta este grupo poblacional. Más aun, incluso sumando el bono transferido, en Diciembre los/as jubilados/as que cobren la mínima apenas llegarán al 35,1% de la Canasta, que rondará los \$171 mil. Esta situación requiere adoptar medidas que recompongan el nivel de los haberes y eviten el deterioro sistemático de su poder de compra, aspectos esenciales que, sin embargo, lejos están del rumbo que ha tomado la actual gestión económica, en el marco del ajuste fiscal promovido por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Cuadro 3. Relación entre el haber mínimo y la Canasta de la tercera edad.

	dic-22	
	Monto	Porcentaje de la canasta
Haber mínimo	\$ 50.124	29,3%
Haber mínimo + bono	\$ 60.124	35,1%
Canasta de la tercera edad	\$ 171.326	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES y Defensoría de la tercera edad. La canasta de la Defensoría (última disponible Oct-22) se actualizó según proyecciones del REM.